



DECRETO N° 967 /2014

CHIGUAYANTE, 14 MAYO 2014

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, según Oficio N° 212 de fecha 13 de Mayo de 2014, en la cual se requiere el corte de tránsito de Avenida Los Héroes, para realizar desfile Cívico Militar en honor a las **Glorias Navales año 2014** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de la Avenida Los Héroes, entre Raimundo Morris y calle La Marina de Chile, el día 20 de Mayo de 2014, desde las 09:00 y hasta las 14:00 horas.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO.....14 MAY 2014..... HORA 17:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA: USV.....2

